

MANUAL PARA LA FAMILIA DE EL JARDÍN DE LA AMISTAD



24 Rope Ferry Road
Waterford, CT 06385

Ph:(860) 447-4049

Fx:(860) 447-4056

<http://www.thefriendshipschool.org>

Contenido

NUESTRA MISIÓN	5
BIENVENIDOS.....	5
¿QUÉ ES EL JARDÍN DE LA AMISTAD?.....	6
PERSONAL DE EL JARDÍN DE LA AMISTAD.....	ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.
HORARIO ESCOLAR.....	ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.
SUGERENCIAS PARA AYUDAR A SUS NIÑOS.....	9
AUSENCIAS ESCOLARES	10
TIEMPO DE LLEGADA	11
PERMISO PARA SALIR DE LA ESCUELA	11
CANCELACIONES/APERTURA TARDE	11
COMIDA ESCOLAR	12
SALUD	12
EMERGENCIAS DE SALUD.....	13
CENTRO DE SALUD ESCOLAR.....	13
CLÍNICAS DENTALES	13
REUNIONES PARA LOS PADRES.....	13
PLAN DE ESTUDIOS	14
FILOSOFÍA PARA BRINDAR SERVICIOS A ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES.....	14
ACTIVIDAD FÍSICA	14

TRANSPORTE.....	15
DISCIPLINA EN EL AUTOBÚS.....	15
EXCURSIONES	16
MOMENTO DE MEDITACIÓN	16
NORMAS SOBRE CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS	16
DÍAS FESTIVOS	16
TEMAS PATRIÓTICOS	17
COMUNICACIÓN ENTRE LA CASA Y LA ESCUELA.....	17
DERECHO DE LOS PADRES A ESTAR INFORMADOS	18
NORMAS ACEPTABLES PARA EL USO DE COMPUTADORAS, INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO	18
PORTAVOZ DE LA CLASE/LÍDER DE GRUPO	18
BIBLIOTECA.....	18
ORGANIZACIÓN DE FAMILIAS.....	19
VISITANTES	19
VOLUNTARIOS	19
NORMAS DE LEARN	20
EXCLUSIÓN DE LA ESCUELA POR MOTIVOS DISCIPLINARIOS.....	20
DEFINICIONES.....	21
EXPEDIENTES ESCOLARES: CONFIDENCIALES	22
PROCEDIMIENTOS PARA INSPECCIONAR Y REVISAR EXPEDIENTES DE EDUCACIÓN	23

COMPORTAMIENTO QUE REQUIERA UNA ACCIÓN DISCIPLINARIA..... ERROR!
BOOKMARK NOT DEFINED.

USO Y ABUSO DE SUBSTANCIAS ILÍCITAS..... 24

REGLAMENTOS Y POLÍTICAS SOBRE ABUSO DE SUBSTANCIAS ILÍCITAS..... 24

ARMAS PELIGROSAS EN LAS ESCUELAS (#5133)..... 26

ACOSO SEXUAL (#5005)..... 27

PROCEDIMIENTOS DE LEARN POR OFENSAS A LAS ACTAS VI, IX Y SECCIÓN 504 . 28

PLAN DE EVACUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA 29

**ACTA PÚBLICA NO. 99-256: ACTA CONCERNIENTE A LOS INDICADORES DE LÁSER
..... 30**

**ACTA PÚBLICA NO. 99-288: ACTA CONCERNIENTE A LA RESPONSABILIDAD EN LA
EDUCACIÓN..... 30**

INFORME SOBRE DISCRIMINACIÓN 31

ASBESTOS..... 31

RECAUDACIÓN DE FONDOS (#1324)..... 31

USO DE BUSCAPERSONAS/TELÉFONOS CELULARES (#5151)..... 32

PROMOCIÓN/RETENCIÓN (#5114)..... 32

BÚSQUEDA (#5152)..... 32

INTIMIDACIÓN (#5007) 33

CARTA/SOLICITUD PARA LA APLICACIÓN DE INSECTICIDAS EN LAS ESCUELAS... 34

**SOLICITUD PARA SER COLOCADO EN EL REGISTRO DE LEARN PARA SER
NOTIFICADO POR ADELANTADO SOBRE LA APLICACIÓN DE INSECTICIDAS..... 35**

PUBLICACIÓN 2007

Nuestra Misión

El Centro de Aprendizaje Infantil, El Jardín de la Amistad, es un proyecto entre las Escuelas públicas de New London y Waterford y su misión es asegurarse que todos los niños matriculados en pre-escolar y kindergarten adquieran las destrezas necesarias para ser parte activa en una diversa comunidad de aprendizaje, y que sus familias participen en el desarrollo y la educación de sus niños: manteniendo altas expectativas por la adquisición de lenguaje, lectura y escritura, por medio de un plan de estudios apropiado para el desarrollo; y ofreciendo servicios de apoyo durante el año escolar.

Bienvenidos

Estimados Padres/Encargados

Bienvenidos a El Jardín de la Amistad, una escuela apropiadamente nombrada por su misión y propósito el cual es la amistad entre los niños y las familias de dos comunidades vecinas, New London y Waterford.

El Manual de El Jardín de la Amistad ha sido creado para ayudarle a usted a tener un mejor entendimiento sobre nuestra escuela. El mismo contiene sugerencias útiles para padres, información general relacionada con el funcionamiento de la escuela e información acerca de cómo y por qué hacemos las cosas. Esperamos que lo encuentre útil.

Las familias son otra parte importante de nuestra misión y propósito. Esperamos involucrar a las familias en las actividades diarias de El Jardín de la Amistad y le invitamos a unírseles en cualquier momento. Venga y visítenos y cuando lo haga, le agradeceremos cualquier ayuda que sus manos puedan brindarnos. Tendremos muchos eventos especiales para que usted disfrute junto a nosotros, como la Celebración de la Herencia Hispana, Exhibiciones de la Escuela y la Rifa de Canastas. Las reuniones mensuales de la Organización de Familias, las cuales se llevan a cabo a las 7:00 p.m. el tercer jueves de cada mes, le permiten a todas las familias expresarse acerca de cómo opera la escuela. Ofrecemos cuidado de niños para las familias que asistan a estas reuniones.

Una parte importante de nuestra misión es nuestro enfoque académico, el cual es la adquisición de lenguaje y la lectura y escritura.

Todos los días hacemos lo posible para llenar las cabezas de nuestros pequeños con palabras, ideas y experiencias para permitirles convertirse en lectores exitosos y aprendices a través de su tiempo en la escuela. Respetamos mucho el hecho de tener una gran oportunidad para transmitir un efecto positivo en el futuro de casi quinientos niños entre Waterford y New London.

¡Bienvenidos a la familia de El Jardín de la Amistad!

Atentamente,

Kathy Suprin
Directora

¿QUÉ ES EL JARDÍN DE LA AMISTAD?

El Centro de Aprendizaje Infantil, El Jardín de la Amistad, es un proyecto entre las escuelas públicas de New London y Waterford; y LEARN, el centro educacional regional para el área de el sureste de Connecticut, sirviendo como agencia educacional local para la escuela. Comenzando sus operaciones en un edificio nuevo el 31 de agosto del 2005, esta escuela única le ofrece servicios a 520 estudiantes entre las edades de 3, 4 y 5 años de edad, con la misión de asegurar que todos los niños matriculados en pre-escolar y kindergarten adquieran las destrezas necesarias para ser parte activa en una diversa comunidad de aprendizaje, y que sus familias participen en el desarrollo y la educación de sus niños. La inclusión de niños con necesidades especiales identificadas ocurre en casa salón, y los servicios relacionados se llevan a cabo en ambientes naturales dentro de la escuela y con los compañeros de clase. Durante el año, se ofrecen oportunidades para actividades de aprendizaje, así como opciones para cuidado de niños fuera del horario escolar.

Puntos Importantes

- 520 estudiantes – niños de tres, cuatro y cinco años de edad.
- Clases durante todo el día con opciones para cuidado fuera del horario escolar, financiado por los padres.
- El programa de pre-escolar se basa en las necesidades del estudiante/familia según indicado en el Plan de Estudios Individualizado de niños con necesidades especiales identificadas.
- Cuido de niños disponible para antes y después de la escuela, basado en una escala de pago y ofrecido por el Carelot Children's Center, Inc.
- Criterios de NAEYC, Head Start, y los Criterios de Connecticut para Pre-escolar y Programas de Preparación están incluidos.
- Calendario Escolar: 180 días educacionales para los estudiantes; máximo de 187 días para maestros; seguimos el calendario escolar de Waterford.
- Los estudiantes de cada distrito son seleccionados por medio de un sorteo.

Favor de ver el directorio de personal localizado en la pagina de Internet.





Sugerencias para Ayudar a sus Niños

1. Lo más importante que usted puede hacer para ayudar a su niño para aprender a leer, es leerle todos los días.
2. Conozca al maestro de su niño. Visite la escuela, la clase y participe en las actividades especiales. Investigue lo que se les está enseñando y lo que se espera de su niño.
3. Envíe a su niño todos los días a la escuela con excepción de los días que esté enfermo(a). Trate de hacer las citas con el doctor para después de la escuela. Darle importancia a la asistencia, le enseñará a su niño que la escuela es importante.
4. Sea positivo. Los niños aprenden más cuando se sienten bien con ellos mismos. Una buena regla es: “CADA NIÑO DEBERÍA EXPERIMENTAR UN TRIUNFO CADA DIA”. Preste atención a las cosas que el niño haga bien. Note los pequeños logros. Nunca lo humille o ridiculice.
5. Demuestre interés. Si usted pregunta “¿Qué hiciste hoy en la escuela?” y su niño responde “nada”, hágale preguntas más específicas basadas en lo que usted sabe que se enseña. Aunque no obtenga mucha información, le está demostrando al niño que a usted le importa como le fue durante el día en la escuela.
6. Los niños aprenden mejor de alguien a quien ellos admiran. Evite poner en ridículo al maestro delante del niño. Nunca diga que el maestro es “muy estricto” o que “demanda demasiado”. Si usted no se siente cómodo con el método de enseñanza, hable con el maestro.
7. Asegúrese de informar cualquier cambio al maestro que pueda impactar el aprendizaje del niño. Por ejemplo: enfermedad, muerte de algún familiar, divorcio, nuevo empleo etc.
8. Hable con su niño sobre la amistad, el compartir y alternarse. Nosotros también le hablaremos de estos temas.
9. Si usted ve que su niño presenta un problema nuevo llame al maestro inmediatamente. Algunos estudiantes posiblemente comiencen a tener dolores de cabeza o intranquilidad debido a la falta de retos; otros posiblemente inventen excusas por que se sienten fracasados. En cualquiera de los casos, hable con el maestro para que juntos encuentren la solución al problema.
10. A través de las reuniones con los maestros y los reportes sobre el progreso en la escuela usted conocerá los puntos fuertes y débiles de su niño. Establezca metas que el niño pueda alcanzar con éxito. Establecer varias metas cortas que el niño pueda alcanzar una a una, funcionan mejor que una meta muy grande.
11. Use recompensas en vez de castigos.
12. Los niños imitan lo que los padres hacen, no lo que les dicen. Si los padres se alegran con un libro nuevo o nuevas ideas, los niños lo harán también. Si los padres tienen el concepto de que todo aquello que hacen es importante, por lo tanto tiene que estar bien hecho, el niño hará lo mismo.
13. La concentración y prestar atención son herramientas importantes en el aprendizaje y destrezas importantes que el niño utilizará el resto de su vida.
14. Enséñele a su niño a hacer preguntas cuando lee, escuche una historia o participe en una conversación.
15. Algunas veces los niños muestran ansiedad por separación. Ayúdelo mencionándole las actividades divertidas que sucederán en la escuela. Asegúrele que puede pedir ayuda cuando la necesite. Cuando usted venga como voluntario a la escuela, posiblemente su niño quiera estar junto a usted o se comporte mal al principio. A medida que pase el tiempo, su niño se acostumbrará a su presencia en la clase. A su niño le encantará verle venir a menudo a la escuela.
16. Seleccione un horario apropiado según su edad para que los niños se acuesten. Controle la TV y seleccione usted los videos, ya que esto puede tener repercusiones en la escuela.
17. Escriba el nombre de su niño en todas las bolsas, camisas, abrigos, libros, etc. con un marcador permanente. Nuestro armario para artículos perdidos se llena rápidamente.
18. Si su niño está teniendo un día difícil y ha tenido que ser removido del salón por pegarle o herir a otros o a si mismo, nosotros le llamaremos. Juntos decidiremos la acción a tomar por ese día y realizaremos un plan par el futuro. Comportamientos inusuales son regularmente un signo de que algo anda mal en la vida del niño. Juntos podremos acordar cual es la razón y que hacer al respecto.
19. La seguridad en el autobús es importante. Aconseje a su niño a sentarse siempre mirando hacia el frente y a comportarse. Asegúrese de

esperar o asignar a alguien para esperar a su niño en la parada del autobús diariamente.

20. El arte es una parte importante y esperada por los niños cada día. Aunque nosotros utilizamos pintura y marcadores a base de agua y camisetas, los padres pueden algunos días, encontrar a sus niños desordenados.
21. Los padres/encargados de niños en pre-escolar, deben enviar un cambio de ropa y cualquier pañal o toallitas que su niño pueda necesitar durante el día. También se requiere un colchón para el tiempo de siesta.
22. Las enfermeras mantienen ropa adicional en sus oficinas en caso de que algún niño necesite un cambio de ropa. Si usted posee ropa que ya no le sirve a su niño por favor envíela a las enfermeras.
23. Si usted va a comprar artículos para el regreso a la escuela, será una buena idea que se comunique con el maestro de su niño para una lista de los materiales recomendados.

Ausencias Escolares

Todos los niños que llegan al Jardín de la Amistad debe estar acompañado por un adulto y entregado a otro adulto una vez estén dentro de la escuela. Debido a que nuestros estudiantes son tan pequeños, ellos necesitan ser escoltados a la escuela todos los días. Los estudiantes que lleguen por autobús, serán escoltados en grupo, por nuestros Asistentes de Instrucción, hacia el vestíbulo en donde sus maestros estarán esperándolos a las 9:15 a.m. Ningún niño puede dejarse solo en el vestíbulo antes de las 9:15 a.m. o dejado en la esquina para que camine solo a la escuela. Luego de las primeras semanas de clases, los maestros de kindergarten esperan a sus estudiantes en el salón a las 9:15 a.m. en vez de esperar en el vestíbulo. Los estudiantes de Kindergarten son escoltados adentro del edificio y luego ellos caminan hacia sus salones. Nuevamente, ningún estudiante de kindergarten debe llegar al salón antes de las 9:15 a.m. ya que puede no haber ningún adulto en el salón.

El Jardín de la Amistad es una escuela pública y como tal se le requiere mantener los expedientes de asistencia de los estudiantes al día. Más importante aún, creemos que parte de nuestro propósito es enfatizar buenos hábitos de asistencia a la escuela, que ellos puedan continuar en el futuro. En adición, mientras más asistan a la escuela mas oportunidades tendrán para aprender y crecer académica, social, emocional y físicamente.

Si su niño va a estar ausente, por favor llame a la escuela.

LEARN tiene normas de asistencia bien específicas, las cuales seguimos en El Jardín de la Amistad. Las mismas se describen en los siguientes párrafos:

* El Consejo de Directores de LEARN cree que la asistencia regular a la escuela es esencial para el éxito académico del estudiante. Por lo tanto, es una regla del Consejo controlar la asistencia a la escuela, por las siguientes dos razones:

- a) Identificar a los estudiantes que se ausentan regularmente a la escuela y
- b) Solicitar la cooperación de los padres y cuando sea necesario, del sistema de justicia juvenil, para poder cambiar el patrón de comportamiento que se ha desarrollado.

El ausentismo escolar tiene efectos adversos en el progreso educativo. Aquellos estudiantes que estén ausentes de las clases por alguna razón, son privados de oportunidades educativas, interacción entre maestro-estudiante y de las experiencias educativas compartidas con sus compañeros.

Sin una excusa justificada, el estudiante no debe ser excusado de una sesión, llegar tarde o salir temprano antes de la hora de salida. Los estudiantes que incurran en serias violaciones a las normas de asistencia deben ser referidos al Director para una acción adicional.

El Departamento de Educación reconoce la importancia de la intervención temprana para los estudiantes que no asisten a la escuela. Esto se define como un niño entre las edades de 5 a 18 años de edad, quien tiene de 4 a 10 ausencias injustificadas durante el año escolar.

Una ausencia debe considerarse justificada cuando sucede como resultado de:

- Enfermedad o lesiones
- Muerte en la familia
- Obligación religiosa
- Comparecer en la corte
- Actividades auspiciadas por la escuela
- Suspensión en la escuela
- Participación en programas educacionales organizados y/o auspiciados por una institución de aprendizaje reconocida.
- Cualquier situación considerada legítima por la Directora.

Tiempo de Llegada

Los maestros de El Jardín de la Amistad pasan la primera parte de cada día saludando a cada niño y realizando una reunión en la mañana durante el tiempo en el círculo cuando los niños se saludan y aprenden sobre lo que va a suceder en su día. ¡Cuando un niño llega tarde pierde esta importante experiencia de comunidad y hasta puede perder la merienda en la mañana o el desayuno! Si un niño tiene que llegar tarde, le pedimos por favor que la persona que lo traiga a la escuela pase por la oficina para anotarlo y luego lo lleve al salón. Una llegada luego de las 9:45 a.m., es considerada tarde. Un niño que llegue luego de las 10:30 a.m. debe traer almuerzo, a menos que la Gerente de la Cafetería, haya sido informada que el niño necesitara almuerzo (usted puede llamar a la oficina temprano para notificar que su niño va a llegar tarde y necesitará almuerzo).

Permiso para Salir de la Escuela

En la matricula, cada padre debe completar una forma con los nombres de todos los adultos que están autorizados a recoger a su niño en la escuela o ser contactados en caso de una emergencia. En adición, la primera vez que un padre viene a recoger a su niño a la hora de salida (3:45 p.m.) o por cualquier otra razón, se le solicitará que complete otra forma designada específicamente para nombrar a los adultos que están autorizados para recoger a su niño. Los niños se les entregaran solamente a los padres o encargados u otras personas autorizadas por los padres o encargados legales. Todo adulto que recoja a un niño se le pedirá que muestre identificación y corroboraremos su nombre con el que aparece en la lista aprobada. Todos los días, la persona encargada de la salida, le entregará un pase, el cual usted a su vez debe entregar al maestro del niño cuando llegue al salón a recogerlo.

Si su niño va a ser recogido temprano o no va a tomar el autobús, por favor envíele una nota al maestro. Las salidas tempranas son autorizadas en la oficina.

Cancelaciones/Apertura Tarde

Días de Nieve: Si las carreteras no están en buenas condiciones, existe la posibilidad de que las clases sean canceladas.

Por favor sintonice las siguientes emisoras de radio para obtener información: (la información será transmitida a partir de las 6:00 a.m.): WFSB-TV (Canal 3) WTNH-TV (Canal 8) - WXLM/102.3 FM - WCTY/97.7 FM - WKNL/100.9 FM - MOS/104.7 FM - WNLC/98.7 FM - WBMW/106.5 FM - WQGN/105.5 FM - WICH/1310 AM. Si Waterford cancela las clases, entonces no habrá clases en El Jardín de la Amistad. Si New London cancela las clases pero Waterford no cancela, entonces no habrá transportación hacia El Jardín de la Amistad para los estudiantes que residan en New London.

Si se anuncia salida temprana antes de comenzar nuestro día escolar, entonces **no habrá clases en El Jardín de la Amistad**. Esto es debido a que, para nosotros, una salida temprana en un día de nieve se debe realizar a las 11:00 a.m. y no tiene sentido transportar a los estudiantes en un día con mal tiempo para recibir una hora y media de clases.

Entrada Tarde: Cuando ocurra un retraso en la entrada, la hora del comienzo de clases se basará en las condiciones de las carreteras y en su distrito local. Escuche las emisoras de radio locales para obtener esta información. Por ejemplo, una hora de retraso significa que la escuela comenzará a las 10:30 a.m. y el horario para la parada de los autobuses también ocurrirá una hora más tarde.

Cierre Temprano: Si las clases son suspendidas temprano debido a las condiciones del tiempo, la salida ocurrirá las 11:00 AM, este cambio será anunciado en las emisoras de radio locales. Por favor, asegúrese que la oficina disponga de su más reciente información de contacto en caso de tener que comunicarnos con usted de surgir una emergencia.

El Clubhouse de Carelot, seguirá el horario de cierre de El Jardín de la Amistad. Si la escuela cierra temprano, Carelot no abrirá en la tarde y los padres serán responsables de comunicarse con la escuela sobre la transportación. Si la escuela cierra por el día debido al mal tiempo, Carelot también cerrará.

Comida Escolar

Los estudiantes pueden traer una merienda o un almuerzo a la escuela todos los días o comprar un desayuno y/o almuerzo de la cafetería de la escuela. A principios de mes se le entregará a cada niño una copia del menú. Siempre tendremos copias adicionales en la oficina y también colocaremos el menú en nuestra página de la red. El pago por el desayuno y el almuerzo puede realizarse diaria, semanal o mensualmente; los cheques deben realizarse a nombre de TFS y el pago debe ser enviado a la escuela en un sobre, con el nombre del niño y el maestro. Si usted realiza el pago mensualmente por adelantado, se le notificará cuando la cuenta de su niño esté llegando a cero. Cuando un niño no tenga dinero para el desayuno o el almuerzo, la cafetería le anticipará el almuerzo por un día y usted será notificado. De surgir una segunda ocasión, se le proveerá un almuerzo alterno (emparedado de mantequilla de semillas de girasol y mermelada) y leche. Ningún niño se quedará sin almuerzo, pero los costos de almuerzo prohíben a la Gerente de la Cocina extender “crédito” por más de un día.

Desayuno: Usted podrá comprar desayuno por \$1.00. El costo para aquellos estudiantes que reciben almuerzo a precio reducido será de 40 centavos. Los estudiantes que reciben almuerzo gratis, también recibirán desayuno gratis. El desayuno se servirá en el salón de clases a las 10:00 a.m. aproximadamente todos los días, y esto coincidirá con el tiempo de meriendas para los estudiantes que traen una merienda.

Almuerzo: El precio del almuerzo es de \$1.75 por día e incluye leche. Si solo desea comprar leche, el costo es de 45¢ centavos. El costo para el almuerzo a precio reducido es de 40¢.

Cada año usted debe llenar una solicitud para desayunos/almuerzos gratis/a precio reducido, aunque piense que no califica. Hemos incluido esta solicitud en el paquete de matrícula. También tenemos solicitudes disponibles en la oficina de la escuela. Las familias deben aplicar llenar esta solicitud todos los años. Luego de ser completadas, las solicitudes deben entregarse en la escuela.

Se le informará a las familias cuando sean calificadas. Mientras tanto, los niños necesitarán traer o comprar su desayuno y/o almuerzo.

Nota Especial

Recuerde que muchos de los estudiantes de El Jardín de la Amistad sufren de alergias severas. Es por esto que intentamos mantener un ambiente libre de productos que contengan maní. Le pedimos a los padres que se abstengan de enviar alimentos hechos con productos de nueces, especialmente maní, a la escuela y gracias a todas nuestras familias por respetar las dificultades que otras familias tienen sobre alergias a comidas.

Salud

La salud del niño depende del esfuerzo cooperativo entre la casa y la escuela. Es necesario que el niño descansa bien y que coma un buen desayuno antes de venir a la escuela. Ningún niño debe ser enviado a la escuela si tiene catarro, fiebre, dolor de garganta, vómitos, o alergias de la piel, diarrea u otros síntomas de alguna enfermedad contagiosa. Si su niño se siente bien para venir a la escuela, deberá también participar en todas las actividades, incluyendo el recreo. Si el doctor recomienda que el niño pueda regresar a la escuela, utilizando muletas, yeso, etc., el padre o el doctor deberán enviar una carta en la cual se indique las limitaciones del niño y el procedimiento para ir a casa.

Los estudiantes que son enviados a la casa con fiebre no pueden regresar a la escuela hasta después de 24 horas de haber estado sin fiebre. Esta póliza tiene un doble propósito: un niño que se está recuperando de una enfermedad no tiene defensas y es susceptible a otras enfermedades, además de proteger a otros estudiantes de contraer alguna enfermedad que su niño pueda tener. Tenga en mente estas recomendaciones tan importantes especialmente durante la temporada de gripe.

Si su niño necesita medicina en la escuela, de acuerdo con la ley estatal, se requiere permiso firmado por el doctor y el padre. Este formulario esta disponible en la enfermería de la escuela. Luego de ser completado deberá ser entregado a las enfermeras. Otra opción es que el padre venga a la escuela a administrar la medicina a su niño. No permitimos que los niños traigan ningún tipo de medicina (Ej. aspirinas, pastillas para la garganta, bloqueador solar o medicina recetada).

A través del año escolar los estudiantes son examinados varias veces. Entre estos exámenes se encuentran: el examen de la vista, de la audición, etc. Si el niño necesita un examen adicional, la enfermera de la escuela notificará al padre/encargado.

El Horario de las Enfermeras es:
De lunes a viernes
8:30 a.m. a 4:00 p.m.

Vacunas: Se recomienda que todos los estudiantes tengan las siguientes vacunas: polio, rubéola, sarampión, DPT y paperas, así como examen de sangre y Tuberculosis (TB). Se requiere obtener un examen físico antes del comienzo de las clases.

Es de suma importancia que los niños que usan anteojos o audífonos traiga sus anteojos o audífonos a la escuela todos los días. Un día sin anteojos o audífonos es un día de aprendizaje perdido.

Para información adicional, vea la normas de LEARN #5141.10(v)

Emergencias de Salud

Si un niño se enferma y necesita ser enviado a la casa, los padres/encargados serán notificados. Es responsabilidad del padre/encargado venir a la escuela a recogerlo. Si le es imposible venir, tendrá que hacer los arreglos necesarios con amigos o vecinos. Por favor asegúrese de mantener actualizada su información, Ej. número de teléfono, personas de contacto etc.

Centro de Salud Escolar

La Agencia del Niño y La Familia del Sur-este de Connecticut, tiene un Centro de Salud en El Jardín de la Amistad. La meta de este programa es proveer cuidado de salud preventivo para los niños. Incluye los siguientes servicios:

- Examen físico
- Vacunas
- Diagnóstico/Tratamiento de enfermedades menores y lesiones
- Consejería en grupo e individual
- Desarrollo de destrezas sociales
- Referidos para servicios de salud y mentales
- Servicios en la comunidad.

Todos los niños deben tener un permiso firmado por el padre/encargado para poder participar del Centro de Salud Escolar. Los formularios de permiso están disponibles en la oficina de la enfermera. Todas las familias de El Jardín de la Amistad son elegibles para este programa.

El Centro de Salud Escolar provee una Enfermera Practicante y un Trabajador Social a tiempo parcial para El Jardín de la Amistad.

Clínicas Dentales

El Jardín de la Amistad ofrece un programa dental para todos los estudiantes llamado “Brighter Smiles” Este programa es auspiciado por el “Community Health Center”. Tenemos formularios de registración disponibles en la oficina.

Reuniones para los Padres

Antes del comienzo de clases los maestros se reúnen con los padres y los niños para comenzar a conocerse. Esto usualmente ocurre el día antes del comienzo de clases. Los niños y las familias se reúnen con el maestro, visitan el salón de clases, obtienen su etiqueta con su nombre y pueden subirse al autobús que se encuentra estacionado frente a la escuela.

Un mes después la escuela lleva a cabo una Visita a la Escuela para todas las familias. Esta es una noche en la cual las familias pueden visitar la escuela y conocer a otras familias y a los compañeros de salón de sus niños, además de ver alguno de los trabajos de los niños y escuchar sobre como pasan su día.

Las conferencias entre padres y maestros se llevan a cabo en noviembre y nuevamente en abril. Los padres / encargados asisten a estas reuniones para escuchar específicamente como su niño esta aprendiendo y creciendo en la escuela. Los reportes, los cuales son enviados a casa tres veces al año, ofrecen otra idea sobre el progreso del estudiante el plan de estudios aceptado.

Los padres/encargados pueden visitar la escuela en cualquier momento. Cuando nos visiten tenga en cuenta que los maestros van a estar enseñando y manejando la clase. Su ayuda será muy apreciada. Si usted desea entablar una conversación privada o extensa, puede hacer una cita antes del comienzo o al final de clases.

Además, tendremos muchos eventos especiales para disfrutar juntos, como la Celebración del Mes de la Herencia Hispana, planificada por los maestros bilingües y sus estudiantes, y el Sorteo de Canastas, planificado por La Organización de Familias.

Las reuniones mensuales de La Organización de Familias, llevadas a cabo el tercer jueves de cada mes a las 7 p.m., les brinda la oportunidad a todas las familias de opinar sobre temas relacionados con el manejo de la escuela. Se provee cuidado para niños a las familias que asistan a estas reuniones.

Plan de Estudios

En el Salón de Recursos para Padres, puede encontrar una copia del plan de estudios utilizado en El Jardín de la Amistad. El marco del plan de estudios para pre-escolar, publicado por el estado de Connecticut, es nuestra guía para nuestros estudiantes de tres y cuatro años de edad y para kindergarten utilizamos el plan de estudios de las Escuelas Públicas de Waterford.

Filosofía para brindar servicios a estudiantes con necesidades especiales

El Jardín de la Amistad acepta y aprueba la inclusión para los niños con necesidades especiales. La inclusión se define como el otorgamiento de instrucción y servicios relacionados a niños con necesidades especiales a un nivel máximo, según sea apropiado con niños sin necesidades, en un ambiente menos restrictivo. El Jardín de la Amistad apoya la inclusión como un método para proveer acceso al plan de estudios aprobado del distrito. El mayor beneficio, a largo plazo, sobre incluir este marco educacional es prepararlos para una futura participación en una sociedad diversa e integrada.

El Grupo STAT de El Jardín de la Amistad

El Grupo de Apoyo Estudiante/Maestro (STAT) se reúne todos los viernes en la mañana para ayudar a los maestros a desarrollar estrategias para satisfacer las necesidades de los estudiantes que presentan dificultades en algunas áreas de su desarrollo, incluyendo pero no limitándose a: educación, hábitos de trabajo, asistencia, salud, desarrollo de lenguaje, desarrollo físico, comportamiento o cuidado propio. Los miembros del grupo incluyen maestros, administradores, personal de servicios de apoyo y profesionales de la salud. En la reunión los maestros hablan sobre las destrezas y áreas de dificultad para el estudiante y el grupo opina sobre maneras para ayudar al niño. Usualmente se programa una segunda reunión, varias semanas más tarde, para hablar sobre como las ideas han ayudado y para realizar sugerencias adicionales de ser necesario. Los padres siempre son informados por teléfono o por carta cuando un maestro ha hecho una cita con el grupo STAT para hablar sobre su niño. Luego de la reunión el maestro se comunicará con los padres para compartir los resultados de la reunión. Para propósito de mantener los archivos, los formularios de la reunión los cuales contienen sugerencias son archivados en una carpeta amarilla junto con los archivos académicos, para que el maestro para el próximo año tenga algunas ideas sobre como ayudar a su niño.

Este es un proceso regular de educación utilizado en otros sistemas escolares para del mismo modo proveer ideas a los maestros para beneficio de los estudiantes. En algunas ocasiones, pero no usualmente, surgirán referidos para una reunión con el grupo de Planificación y Colocación, para discutir servicios de Educación Especial.

Actividad Física

Creemos que los estudiantes necesitan realizar actividades al aire libre, lo cual es parte de nuestro programa de educación física y social, y varios estudios han demostrado que existe un eslabón entre la educación física y el desarrollo del cerebro. La única razón por cual no saldrán es si está muy

frío o lloviendo. Los estudiantes pueden jugar en el área de juego superior o inferior, o ellos pueden ir con el maestro al área verde detrás de la Escuela Superior de Waterford. Los niños estarán corriendo y jugando todos los días así que su vestimenta debe ser casual y sus zapatos cómodos. Por favor vista a su(s) niño(s) con ropa adecuada al clima. Si usted considera que existe una razón médica por la cual su niño no debe salir al recreo, necesitamos que nos envíe una nota del doctor. Cuando la temperatura este bajo los 32°, incluyendo el viento, los estudiantes no tendrán su media hora de tiempo de recreo regular. Esto no significa que los niños no saldrán afuera, en algún momento del día, con la maestra a tomar aire fresco.

Los reglamentos para el recreo son los mismos a través del día escolar regular. Esperamos que todos jueguen con seguridad y que traten a los demás con respeto.

En el área de juego los estudiantes estarán supervisados ya sea por sus maestros, asistentes de instrucción o asistentes del área de juego. Cuando los niños corran los triciclos ellos usaran cascos, los cuales serán desinfectados entre usos. Los niños pueden usar sus propios cascos en la escuela.

Cada semana los estudiantes tendrán una clase con nuestra maestra de educación física en el Salón de Destrezas Motoras en donde aprenderán a jugar juegos en grupo y desarrollaran destrezas apropiadas para su edad, como correr, saltar, lanzar y agarrar. En sus clases de Educación Física los estudiantes también aprenderían sobre jugar con seguridad con el equipo del área de juego.

Transporte

La mayoría de los estudiantes son transportados de la casa a la escuela y viceversa por medio de autobuses o camionetas. Cada año las familias necesitaran completar formularios para la transportación, aunque el niño haya tomado el autobús el año anterior, para que la compañía de autobuses puede establecer sus rutas. Previo a la apertura de la escuela, la compañía de autobuses notificará a los padres sobre las paradas y horarios.

Cuando un niño comienza asistir a El Jardín de la Amistad, luego del primer día de clases, usted debe haber completado y entregado en la oficina el formulario de transportación el cual será enviado

por fax a la compañía de autobuses. Los cambios de transportación son manejados de la misma forma. Los cambios no ocurren hasta que usted haya sido notificado. Usualmente los cambios tardan 72 horas para realizarse.

A continuación encontrará los números de teléfonos de la compañía de transportación, Laidlaw, los cuales usted puede llamar si tiene preguntas o preocupaciones sobre el lugar y la hora en que su niño será recogido y dejado.

Waterford - 443-2244

New London - 442-1070

El padre/encargado **DEBE** acompañar al niño a la parada del autobús tanto en la mañana como en la tarde. Cuando no hay un adulto esperando al niño en la parada al final del día, el autobús regresará a la escuela. El niño será llevado al proveedor de servicios de cuidado de niños, Carelot Clubhouse, en donde el/ella permanecerá hasta que sea recogido, lo cual debe suceder antes de las 6:00 p.m. cuando Carelot cierra sus operaciones. Este servicio de cuidado tendrá un costo. La policía será notificada y/o se hará un referido a DCF en caso de que el padre/encargado no esté esperando regularmente en la parada del autobús.

Disciplina en el Autobús

En el autobús se requiere precaución y buen comportamiento, para que el conductor pueda concentrarse cuando está manejando. El patrón normal a seguir en casos de mal comportamiento en el autobús es reportarlo a la escuela. Un administrador hablará con el niño(a) y luego se llamará a los padres/ encargados para hacerles saber la situación.

Las consecuencias de este comportamiento son:

- 1ra. Ofensa - Discusión/ Advertencia Verbal/
Notificación a los Padres
- 2da. Ofensa - Discusión/Suspensión del autobús
(Por un día)
- 3ra. Ofensa - Discusión/Suspensión del autobús
(Por dos días)
- 4ta. Ofensa - Discusión/Suspensión del autobús
(Por una semana)
- 5ta. Ofensa - Discusión/Suspensión del autobús
(Por el resto del año escolar)

Excursiones

Los maestros de El Jardín de la Amistad pueden planificar excursiones educacionales para el disfrute de los niños y también para expandir su vocabulario y experiencias. Los estudiantes pueden ir a un huerto, una finca o a la playa con otra clase o con un grupo de su nivel basándose en una unidad de estudio que este sucediendo en el salón.

Los permisos para excursiones educacionales y culturales que requieran transportación por autobús o caminatas que no sean hacia la Escuela Superior de Waterford o al Centro de la Comunidad de Waterford, serán enviados a su casa para su autorización. Por favor regrese estos permisos pronto para asegurar que su niño pueda participar de estas experiencias. De no haber un permiso firmado para el día de la excursión, su niño tendrá que permanecer en la escuela, en otro salón de clases. Sin el permiso de los padres no podemos llevar a ningún niño a excursiones. Le agradecemos a las familias por apoyar estas excursiones económicamente y por, a menudo, auspiciar a otro niño. La Organización de Familias también patrocinará excursiones para niños cuyas familias no puedan pagar el costo del viaje. Se le entregará una nota confidencialmente al maestro. También deseamos agradecer a los padres por acompañarnos en estas excursiones.

El permiso para cubrir todas las excursiones de caminatas a la Escuela Superior de Waterford y al Centro Comunal, fue enviado a la casa como parte del formulario de inscripción. Los maestros le notificarán a los padres cuando los niños vayan a visitar la escuela superior o el centro comunitario, para que puedan acompañarlos si están disponibles y para que hablen con sus niños sobre el evento.

Momento de Meditación

La ley de 1995 Sec. 10-16A sobre la Educación de Connecticut, establece lo siguiente sobre el Momento de Meditación:

Cada consejo de educación local o regional debe brindarles la oportunidad a los estudiantes y maestros, que lo deseen, de tener un momento de silencio al comienzo de cada día de clases. El Jardín de la Amistad cumplirá con esta ley. Los maestros hablarán con los estudiantes sobre lo que pueden hacer durante este tiempo.

Normas sobre Celebración de Cumpleaños

Los cumpleaños son días muy especiales para los niños pequeños y El Jardín de la Amistad celebrará el día especial del niño, animando a los demás a extenderle un deseo de cumpleaños, ya sea cantando la canción de “Feliz Cumpleaños” o acordando una actividad para crear tarjetas para que los compañeros puedan hacerle una tarjeta de cumpleaños a su niño. Los padres/encargado son exhortados a planificar con el maestro, una visita a la escuela durante el día de cumpleaños y realizar una actividad especial o enviar materiales para que el maestro realice la actividad. Debido a la cantidad de estudiantes con alergias a comidas en El Jardín de la Amistad, solicitamos que los pasteles, bizcochitos o cualquier otra clase de comida se reserven para la casa.

A ningún niño se le obligará a participar en observaciones de cumpleaños si sus creencias religiosas o culturales no se lo permiten. Como respeto a las normas religiosas y/o culturales, los maestros ofrecerán otra actividad como alternativa en estas ocasiones.

Días Festivos

Parte de la misión de la escuela es la de respetar las fiestas tradicionales de diferentes culturas, y celebrar las estaciones y eventos especiales que estén relacionados con nuestro plan de estudios y nuestra misión. Por ejemplo, los maestros celebrarán las estaciones del año por que son parte del plan de estudios de pre-escolar y kindergarten. Una celebración en el otoño puede centrarse en el tema de cosecha o calabazas y coincide con Halloween. El enfoque estará en desarrollar vocabulario y experiencias de enriquecimiento para los niños de tres, cuatro y cinco años de edad. Le dejamos los disfraces y dulces (por las alergias) a los padres, pero hablaremos sobre esto y celebraremos las fiestas en una forma que sea apropiada para nuestros estudiantes y que está conectada a nuestro plan de estudios. Una celebración en febrero puede incluir el tema de la amistad ya que la amistad es parte de nuestra misión, el nombre de nuestra escuela y nuestro plan de estudios. Si el Día de San Valentín ocurre en un día de clases, hablaremos sobre el tema, aprenderemos nuevas palabras, leeremos historias sobre esto en el contexto de la amistad y crearemos

tarjetas para cada uno. Nuevamente, dejaremos los chocolates y los dulces para la casa.

Como ya mencionáramos antes en este documento, los cumpleaños se celebraran con canciones, libros y actividades de enriquecimiento. No vamos a permitir pasteles, biscochos u otra comida debido a las alergias de nuestros estudiantes. Le agradeceremos a las familias que respeten el hecho que muchos de nuestros estudiantes padecen de alergias y los difícil que sería para nosotros monitorear quien come que durante una celebración. Podemos disfrutar y aprender sin comida.

En general, Los días festivos pueden promover una identidad cultural positiva, la apreciación de otros estilos de vida, percatarse lo grande que es la sociedad y tener una influencia positiva en los niños. Los días festivos serán presentados desde un punto de vista comprensivo para todo el mundo. Los estudiantes experimentarán los días festivos como temas universales para transmitir el conocimiento acerca de las cosas en común que tiene la humanidad. Las actividades de los días festivos se enseñarán según sucedieron históricamente, apropiadas para el desarrollo y relacionadas con niños y familias específicas dentro de la escuela.

Las diferencias entre como cada familia celebra sus tradiciones serán evidentes y respetadas. Reconoceremos que todas las personas no celebran todos los días festivos.

Los padres deben discutir con el maestro de su niño cualquier preocupación específica o expectativa para su niño al comienzo del año escolar.

Temas Patrióticos

Se enseñarán e interpretaran canciones patrióticas en la clase y las mismas deberán estar asociadas con las unidades históricas del programa de estudio.

Los niños aprenderán sobre los días feriados nacionales incluyendo: Día de la Constitución, Día de los Presidentes, Día de la Recordación, Día del Trabajo, Día de la Bandera, Día de la Independencia, Día del Descubrimiento de América y Día de Acción de Gracias.

La Juramentación de la Bandera se recitará todos los días como en todos los salones de las escuelas públicas.

Comunicación Entre la Casa y la Escuela

El Jardín de la Amistad desarrolla y fomenta la sociedad entre la escuela-familia-comunidad como un aspecto crítico para los estudiantes. Reconoce que la educación es una responsabilidad compartida a través de toda la carrera educativa del estudiante. El Jardín de la Amistad esta consciente de que tiene que tomar parte en el desarrollo y mantener una sociedad efectiva. Cada miembro de la sociedad escuela-familia-comunidad juega un papel único e importante y el cual contribuye al éxito de todos los estudiantes. Estos son algunos de los medios utilizados para mantener la comunicación entre la escuela y el hogar:

- Noticias Semanales
- Página de la Red: www.thefriendshipschool.org
- Reuniones y eventos de la Organización de Familias
- Noticias del salón de clase
- Política de puertas abiertas
- Comunicación frecuente
- Casa abierta
- Conferencias entre padres/maestros
- Comités

Derecho de los Padres a Estar Informados

Como resultado de la ley federal, Que Ningún Niño se Quede Atrás (No Child Left Behind), ahora los padres pueden solicitar información a la escuela, acerca de las aptitudes profesionales de los maestros de sus hijos. Usted puede solicitar información y la escuela se la proveerá.

Si desea ver el reporte actual del Estado de Connecticut acerca de El Jardín de la Amistad, puede visitar la página en la red del Departamento de Educación de Connecticut, y seleccionar el vínculo llamado (Strategic School Profile for The Friendship School) El Perfil Estratégico Escolar del Jardín de la Amistad. Para tener acceso a esta página vaya a la siguiente dirección: www.state.ct.us/sde y luego seleccione (school/district data) datos de la escuela/distrito.

Normas Aceptables Para el uso de computadoras, Internet y correo electrónico

El Jardín de la Amistad ofrece a los estudiantes acceso al Internet. El acceso al Internet permite a los estudiantes explorar miles de bibliotecas, bases de datos y museos. Existen valiosas oportunidades educativas dentro del Internet.

¿Qué se espera?

Los estudiantes son responsables de mantener un comportamiento apropiado mientras navegan el Internet, el mismo comportamiento que tienen dentro del salón de clases o en el patio de la escuela. Las comunicaciones en el Internet son a menudo públicas por naturaleza, por lo que terceras personas pueden tener acceso a éstas y leerlas. Los estudiantes no deben colocar información que no deseen que otros vean. Se espera que los usuarios se comprometan a respetar los criterios de la escuela y las reglas específicas que se establecen a continuación. El uso de Internet es un privilegio, no un derecho y puede ser revocado si no se utiliza correctamente. El usuario es responsable del uso de las fuentes de información y las computadoras de la escuela.

A los niños se les enseña a utilizar los programas de computadora y a manejar las computadoras y equipos electrónicos con cuidado. La familia del niño será responsable de cualquier daño al equipo que haya ocurrido con propósito.

Portavoz de la Clase/Líder de Grupo

Un padre/encargado en cada clase acepta la responsabilidad de informar a los otros padres sobre las diferentes necesidades del salón de clase, asignadas por el maestro, como excursiones, días de salida temprana, reuniones y otros temas. Esta persona se encargará de mantener la comunicación entre padres/encargados, maestros y la Directora.

Noticias: Las noticias de El Jardín de la Amistad son enviadas a casa todos los viernes. El propósito de estas noticias es informar a los padres/encargados sobre actividades y temas de importancia. Por favor revise la mochila de su niño todos los viernes. Si usted no recibe su copia, por favor llame a la oficina 447-4049 o visite nuestra página en: www.thefriendshipschool.org.

El Jardín de la Amistad se compromete a:

- Abrir líneas de comunicación con las familias.
- Comunicarse con los padres/encargados regularmente.
- Comunicarse con padres/encargados tan pronto surja un problema.
- Comprometer a los padres/encargados en el trabajo y la vida escolar de sus niños.
- Comprometer a los padres/encargados en la vida de la escuela.
- Buscar ayuda para las familias en crisis.
- Proveer oportunidades de comunicación en una variedad de ambientes incluyendo el hogar de las familias.
- Ayudar a los padres/encargados con el transporte para eventos escolares.
- Presentar las preocupaciones de los padres dentro de la escuela para determinar si existe un problema mayor en la escuela.

Biblioteca

La colección de la biblioteca del Jardín de la Amistad está desarrollando una diversa selección de materiales de lectura, escritura, diapositivas, apropiados y atractivos para los niños de pre-escolar y kindergarten. La colección apoya todas las áreas del plan de estudios. La bibliotecaria, con la colaboración de los maestros, invitará a los estudiantes a disfrutar de los recursos. Todos los padres y encargados están invitados a visitar la biblioteca durante las horas de clases y les animamos a servir como voluntarios en la misma.

Organización de Familias

La Organización de Familias de El Jardín de la Amistad, integra a todos los miembros de la comunidad escolar. Su función es ayudar a las personas dentro de la escuela y en la comunidad a entender la práctica de la escuela y ofrecerles oportunidades de participación a todos. Nos gustaría invitar a todas las personas que usted considere parte de su familia a formar parte de esta organización. Además de las actividades regulares que el grupo de padres realiza normalmente en las escuelas, trabajamos con énfasis para proveer experiencias de crecimiento a través de actividades de enriquecimiento para los padres y eventos especiales.

Visitantes

Cuando visite El Jardín de la Amistad luego de las 9:45 a.m. y antes de la hora de salida, usted tendrá que sonar el timbre para entrar al edificio. Se requiere que todos los visitantes firmen al entrar y al salir del edificio, muestren una identificación y notifiquen el salón que van a visitar. Solamente los padres/encargados pueden visitar a sus niños. Otras personas deben estar acompañadas por un padre/encargado o traer una carta firmada por el padre/encargado otorgando permiso. La escuela verificará la firma del padre/encargado. Los maestros siempre van a ser informados cuando los padres vengan a visitar a su niño en el cuarto de observación.

Voluntarios

La participación de los padres/encargados es una de las metas más importante para esta escuela. Los voluntarios son acogidos y necesarios para ayudar con las actividades de las clases, y participar en varios comités de La Organización de Familias. Los estudiantes voluntarios de la escuela superior de Waterford y New London, completan horas ya sea para servicios a la comunidad, el programa de "Young Education Society" o como requisito de la clase para obtener experiencia en cuidado de niños. Los maestros dependen de su valiosa ayuda. Los voluntarios tienen que llenar un formulario antes de comenzar en la escuela.

Por favor no permita que su niño traiga dulces juguetes, goma de mascar, bolsos, maquillaje o joyas a la escuela. Los mismos distraen a los niños de un ambiente de aprendizaje positivo. El maestro proveerá un tiempo para compartir. No se permiten armas de fuego de juguete u otra clase de armas en la escuela. Tampoco se les permitirá a los niños fabricar pistolas con trocitos de madera, legos u otra clase de juguetes.

La seguridad en el autobús es importante. Aconseje a su niño a sentarse siempre mirando hacia el frente. Esto es difícil para algunos niños, pero recuérdelos diariamente. El chofer del autobús reportará todo mal comportamiento a la oficina.

La ropa debe ser casual y los zapatos prácticos. La clase de arte es una parte importante del día y utilizamos pintura y marcadores hechos a base de agua.

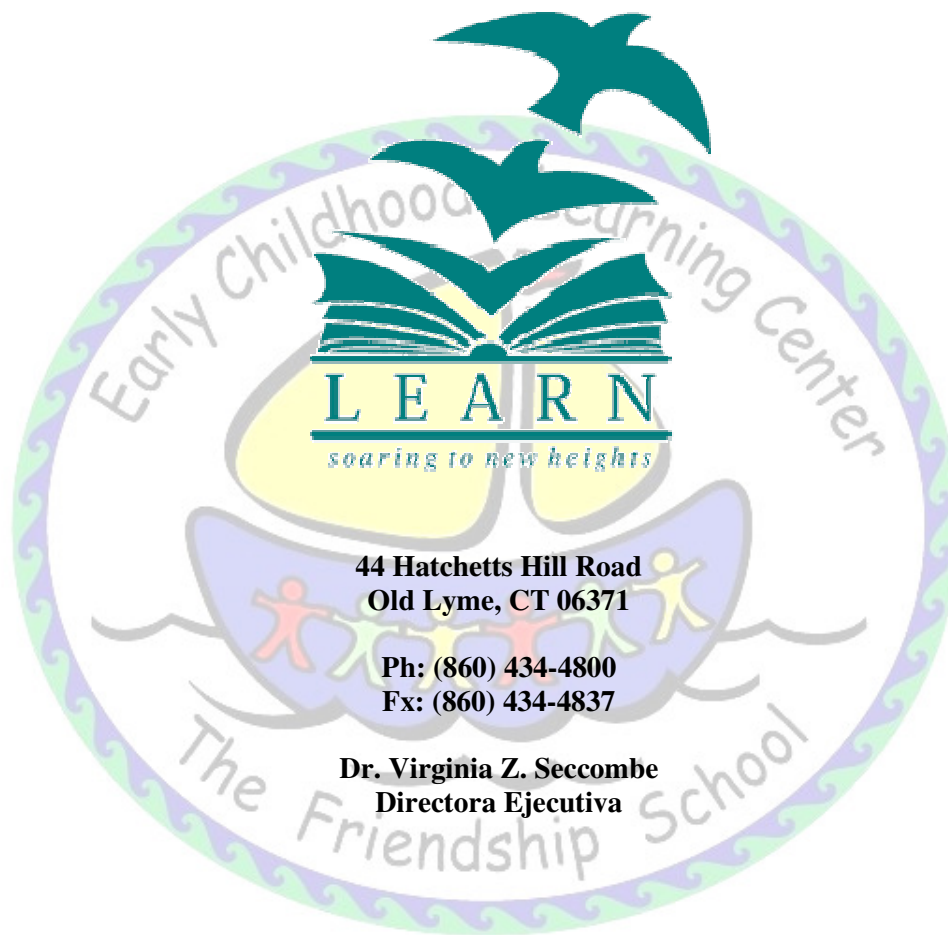
Por favor ayude a su niño a ser organizado y responsable con sus cosas, provéale una mochila para que transporte sus cosas de la escuela a la casa. Marque todos los artículos con el nombre del niño.

Si tiene preguntas por favor déjenoslo saber tan pronto como sea posible. La comunicación entre maestro-padre es esencial para el éxito de su niño en la escuela.

Los padres/encargados de niños en pre-escolar, deben enviar un cambio de ropa y cualquier pañal o toallitas que su niño pueda necesitar durante el día. También se requiere un colchón para el tiempo de siesta.

Si usted va a comprar artículos para el regreso a la escuela, será una buena idea que se comunique con el maestro de su niño para una lista de los materiales recomendados.

NORMAS DE LEARN SELECCIONADAS



*En el Salón de Recursos para Padres, encontrará un manual completo sobre los Reglamentos de LEARN.

Exclusión de la Escuela por Motivos Disciplinarios

LEARN y El Jardín de la Amistad (TFS) afirman su compromiso sobre el derecho que tiene cada niño de ser educado en una atmósfera que lo conduzca a aprender. En conexión con este derecho, la responsabilidad cae sobre cada uno de los estudiantes de adherirse a las pólizas y reglamentos de la escuela las cuales fueron establecidas para asegurar un proceso educativo ordenado.

La exclusión de la escuela (remover, suspender o expulsar) puede ser necesaria como acción disciplinaria para estudiantes que pongan en peligro a otras personas o inmueble, serias interrupciones en el proceso educativo o violación a las pólizas y/o a las reglas de la escuela que han sido publicadas. Para apegar a los mandatos de los Estatutos Generales de Connecticut concernientes a las exclusiones por razones disciplinarias LEARN y El Jardín de la Amistad:

1. Autoriza a los maestros a remover del salón de clases a cualquier estudiante cuando éste interrumpa de manera seria el proceso educativo.
2. Autoriza a los administradores a suspender a cualquier estudiante quien propicie una situación de peligro para una persona o inmueble, interrumpiendo con esto el proceso educativo o violando las reglas y/o pólizas publicadas.
3. LEARN deja para sí la autoridad para excluir de la escuela a cualquier estudiante que halla propiciado cualquier situación de peligro para una persona o inmueble, interrupción seria al proceso educativo o violación a las pólizas y/o reglas de la escuela, hasta que se haya convenido un PPT. En cualquier momento que LEARN excluya permanentemente a un estudiante de la escuela, podrá: en conjunto con el distrito La póliza de exclusión debe ser aplicada a todas las actividades patrocinadas por LEARN y

El Jardín de la Amistad. En estas actividades se incluye transportación, excursiones, actividades extra-curriculares como también los días regulares de clases.

Definiciones

El término *Remover* - significa excluir a un alumno de las clases cuando éste cause serias interrupciones dentro del salón de clases, con la condición de que ningún alumno puede ser excluido de la clase por más de seis veces en el año, no más de dos veces en una misma semana, a menos que el alumno sea referido al Director o su asignado y le será otorgada una audiencia de conformidad con lo previsto en el Estatuto General de Connecticut.

El término *Suspensión* - significa una exclusión de los privilegios en la escuela por razones disciplinarias, por un miembro autorizado del personal administrativo, después de haber hablado con todas las personas involucradas. La suspensión no debe ser por más de diez días consecutivos de clases o cincuenta días de clases en un año escolar. Esta exclusión no debe ser extendida más allá del año escolar en el cual fue impuesta la suspensión.

El término *Exclusión* - significa la exclusión de un alumno de los privilegios en la escuela por más de diez días consecutivos de clases por el Consejo de Directores de LEARN, por un período de tiempo que no exceda de 180 días por razones como las definidas por el Estatuto General de Connecticut.

El término *Emergencia* - significa una situación bajo la cual la presencia continua del alumno a la escuela represente un peligro a las personas o inmueble o una interrupción en el proceso educativo. En este caso el estudiante posiblemente será excluido antes de la investigación del incidente. Se deberá fijar una fecha para una audiencia tan pronto como sea posible y tan pronto como haya sucedido la exclusión.

Comportamiento que Requiera Una Acción Disciplinaria

Los siguientes patrones de conducta en la escuela, en el salón de clases, en el transporte escolar o durante las actividades escolares pueden ser el resultado de suspensión o expulsión:

- A. Actividades que interrumpan las funciones de la escuela.
- B. Procedimientos que interrumpan las clases.
- C. Agredir de manera involuntaria o por descuido golpear o intento de agredir o golpear a otra persona.
- D. Robar o intento de robo de las propiedades de la escuela, propiedad privada u otra propiedad pública.
- E. Causar o atentar hacer daño en contra de la propiedad de la escuela, propiedad privada u otra propiedad pública.
- F. Tirarse la comida o disturbios en el salón a la hora de almuerzo o en la cafetería de la escuela.
- G. Posesión, uso, transportación o distribución, consumo o haber consumido drogas peligrosas, narcóticos, bebidas alcohólicas sin autorización. Drogas peligrosas o narcóticas son todas aquellas drogas controladas, como lo define el Estatuto General de Connecticut, Sección 19-443.
- H. Posesión o uso de avisador electrónico o comunicador de doble vía como beepers.
- I. Uso de lenguaje obsceno o blasfemo o hacer ademanes obscenos o blasfemos a miembros del personal de la escuela, estudiantes u otra persona.
- J. Rehusarse deliberadamente a cumplir una orden razonable de parte de un miembro del personal de la escuela.
- K. Participación a caminatas, protestas, boicot, obstrucción u otra demostración la cual rompa el proceso educativo.
- L. Amenazar, acosar o intimidar al personal de la escuela, estudiantes u otra persona.

- M. Abandonar las instalaciones de la escuela sin permiso alguno.
- N. No reportarse, o permanecer en un área asignada.
- O. Violación a las reglamentaciones el uso de cigarrillos.
- P. Violación a las reglamentaciones publicadas sobre asistencia
- Q. Violación a otras reglamentaciones disciplinarias y pólizas de LEARN/TFS.
- R. Usar artículos de vestir (incluyendo chaquetas, zapatos, sombreros y pañuelos) joyas u otros artículos que sean identificados como símbolos conocidos de miembros de pandillas o afiliaciones a estas.
- S. Comportamiento inadecuado fuera de la escuela el cual afecte directamente las operaciones ordinarias de ésta, amenace la seguridad de la propiedad de la escuela o el bienestar de las personas que trabajan o estudian allí.
- T. Juegos de azar.
- U. Posesión, uso, transportación, distribución de alguna arma de fuego, cuchillos, explosivos u otro objeto peligroso o sustancias las cuales no se permiten ser usadas por estudiantes de la escuela.

El proceso normal de las acciones disciplinarias deberá ser:

- I. Intervención del maestro
- II. Intervención de Administradores.
- III. Notificación a los padres.
- IV. Reunión para el desarrollo de los próximos pasos a seguir.
- V. Reunión de LEARN, padres, distrito escolar (posiblemente PPT).
- VI. Notificación a las personas autorizadas de afuera. Dependiendo de la severidad de esta situación, remoción o suspensión puede ocurrir en cualquier momento de este proceso.

Expedientes Escolares: Confidenciales

LEARN proporciona servicio de educación especial y educación regular a agencias educativas locales (LEAS's) de acuerdo con la Sección 10-66n del Estatuto General de Connecticut el cual posiblemente sea corregido de vez en cuando. LEARN mantendrá todos los archivos y proveerá confidencialidad protección, clasificación, revisión y cuando sea apropiado, la destrucción de todos los archivos recibidos y generados en concesión con la asistencia de los estudiantes en los programas de LEARN. El mantenimiento de estos archivos será de acuerdo con las Regulaciones de Connecticut Concernientes a Niños que Requieren Educación Especial, (Sección 10-76d-18), al acta de Derechos y Privacidad de la Educación de la Familia (20 U.S.C. 123g) y las regulaciones de 20 U.S.C. 1417 y las regulaciones bajo esto.

Además, todo el personal de LEARN que reciba o use información personal concerniente a los estudiantes serán informados anualmente de la confidencialidad de dicha información y se les informará sobre los procedimientos de LEARN con respecto a los derechos de los estudiantes y padres sobre esta información.

El derecho a registrar una queja con el Departamento de Educación de los Estados Unidos concerniente a presuntas fallas del Distrito Escolar a cumplir con los requisitos de FERPA (siglas en inglés de Family Educational Rights and Privacy Act, Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia). El nombre y la dirección de la Oficina que administra FERPA son:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-4605

Procedimientos para Inspeccionar y Revisar Expedientes de Educación

El padre o estudiante elegible puede, inspeccionar los archivos de los estudiantes. La persona designada deberá enviar a LEARN o a la persona apropiada designada por LEARN una solicitud por escrito la cual debe identificar tan exacto como sea posible el archivo o los archivos por los cuales se hace la requisición de inspección y revisión. Como lo requiere la Sección 1076d-189(b)(1) de la Regulación de las Agencias del Estado de Connecticut, las solicitudes de los padres del estudiante que requieren educación especial y los servicios relacionados serán proporcionados en el transcurso de 10 días después de haber recibido la solicitud, si esta solicitud es hecha para preparar una reunión con relación a un programa de educación individualizada debe hacerse en el transcurso de 3 días de clases o si ésta es hecha para preparar una reunión relacionada a cualquier proceso, esta solicitud debe ser hecha en el transcurso de 3 días hábiles.

Cuando un archivo contenga información sobre otros estudiantes, el estudiante seleccionado a los padres de éste no se les permitirá inspeccionar o revisar la parte de los archivos que pertenezca a otros estudiantes.

Los padres o estudiantes elegibles tienen el derecho a solicitar que la escuela corrija archivos los cuales ellos creen son imprecisos o inducen a error. Si la escuela decide no enmendar el archivo, entonces el padre o estudiante elegible tiene el derecho a una audiencia formal. Después de la audiencia, si la escuela todavía decide no enmendar el archivo, el padre o estudiante elegible tiene el derecho a colocar una declaración en el archivo estableciendo su punto de vista acerca de la información en disputa.

LEARN proveerá una copia por año de los archivos educacionales del estudiante, 10 días después de haber enviado una solicitud por escrito de parte de los padres de los estudiantes.

Las escuelas pueden publicar, sin consentimiento, información en “el directorio” como ser nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, fecha y lugar de nacimiento, honores y premios, y fechas de asistencia. De todos modos las escuelas deben notificarles a los padres y a los estudiantes elegibles acerca del directorio de información y permitirles a los padres y a los estudiantes elegibles un tiempo razonable para solicitar que la escuela no publique información acerca de ellos en el directorio.

Uso y Abuso de Substancias Ilícitas

A través del desarrollo del programa de estudios, actividades en el salón de clases, ayuda de la comunidad y recursos, una administración consistente y el esfuerzo del claustro de maestros, en el proceso educativo mandado a través de IDEA y procedimientos disciplinarios y de rehabilitación, de la administración y personal de LEARN/TFS, en cooperación con los padres/encargados de los estudiante, trabajarán para educar, prevenir e intervenir el abuso de todo tipo de drogas, alcohol y sustancias alucinantes de la comunidad estudiantil de acuerdo con la ley del estado.

Como extensión de esta póliza, las reglas, regulaciones y guías deberán ser usadas por todo el personal de LEARN cuando tengan que responder a situaciones relacionadas con drogas, sustancias alucinógenas y situaciones relacionadas con el alcohol.

Reglamentos y Políticas Sobre Abuso de Substancias Ilícitas

Un estudiante que, en las instalaciones de la escuela, durante una sesión escolar o en cualquier lugar donde se lleven a cabo actividades patrocinadas por la escuela, esté

bajo la influencia del alcohol, drogas o sustancias alucinógenas o cualquier otra sustancia que aparente ser ilícitas o drogas que son vendidas en las tiendas sin control médico, debe ser sujeto al proceso de acuerdo a lo previsto en los procedimientos arriba mencionados.

El/los padre(s)/ encargado(s) del estudiante(s) que toman medicamentos (recetados por un médico) durante el día escolar deberán informar a la enfermera de la escuela, personal de LEARN/TFS o a la persona a cargo en ausencia de la enfermera. Esta medicina será administrada bajo la supervisión de la enfermera de la escuela o la persona asignada en su ausencia.

Procedimientos

1. Algún maestro u otro miembro del personal de la escuela que considere que algún estudiante no esta actuando de manera apropiada, deberá ponerse en contacto con el administrador designado quién tomará la responsabilidad de ver que el estudiante sea revisado de inmediato por la enfermera u otra persona competente para evaluar al estudiante. Esta persona y el maestro documentarán el examen. No se le pedirá al personal que evalúe si esto es o no parte de la naturaleza química del individuo.
2. La enfermera determinará si el estudiante necesita atención médica urgente. Si esto ocurre, la enfermera administrará los primeros auxilios requeridos y/o inmediatamente pedirá servicios de emergencia y de inmediato notificará al/los padre(s) encargado(s) del estudiante y administradores de LEARN/TFS.
3. Si no se requiere atención médica urgente, la enfermera informará al administrador de la condición del estudiante. El administrador se pondrá luego en contacto e informará al/los padre(s)/encargado(s) del estudiante de la situación de éste, incluyendo observaciones físicas y de comportamiento.

4. Si se determina que el estudiante está incapacitado para actuar de manera apropiada debido al abuso de drogas o alcohol, se aplicará lo siguiente:

Consecuencias por el Abuso de Alcohol u Otras Drogas

Consecuencias por el uso, venta o posesión de Intoxicantes o Drogas Alucinantes de una manera no Recomendada por un Médico.

Cualquier estudiante de LEARN/TFS que use, posea o este bajo la influencia de intoxicantes, drogas alucinógenas o pareciera así o en posesión de drogas relacionadas a éstas durante las clases, en el local de la escuela o en lugares donde se llevan a cabo actividades de la escuela, estará sujeto a las siguientes acciones:

Primera Violación

Cualquier estudiante que viole esta póliza por primera vez durante su estadía en LEARN/TFS de la escuela. Se notificará a la policía en caso de posesión. LEA será informado y se harán arreglos para un PPT si es apropiado tan pronto como sea posible. En algunos casos el administrador (Director) hará las referencias apropiadas a agencias con licencia para atender y tratar el abuso de drogas.

El PPT para estudiantes identificados será considerado para tomar las siguientes acciones:

- a. Asesoría en la escuela.
- b. Participación en un grupo de abuso de drogas.
- c. Recomendación para un grupo de ayuda dentro de la comunidad, el cual está formado especialmente para personas con problemas de uso de drogas o alcohol y
- d. Referirlo a agencias apropiadas (eje.: agencias con licencia para asistir y tratar las drogas y abuso de alcohol).

El PPT establecerá las normas para las personas que no sigan este procedimiento.

Segunda Violación

Cualquier estudiante que viole esta póliza por segunda vez durante su permanencia en LEARN/TFS, será suspendido. Se notificará a la policía en caso de posesión, si es apropiado.

LEA será notificado y se convocará a un PPT tan pronto como sea posible.

a. El PPT dará consideraciones serias a las siguientes acciones en las cuales el estudiante deberá:

- 1) Buscar y llevar a cabo las recomendaciones dadas por un médico o una agencia relacionada (NOTA: la agencia seleccionada debe tener licencia para evaluar drogas, incluyendo problemas de alcohol);
- 2) Demostrar satisfacción con el tratamiento que ofrece el programa, tal como fue recomendado después de la evaluación;
- 3) Terminar de manera satisfactoria el programa y
- 4) Convenir en un contrato de comportamiento entre el estudiante, los administradores de la escuela y un representante del grupo que hizo la evaluación como una condición para readmitirlo al programa.

Revisar las recomendaciones del PPT y las acciones del estudiante hasta el momento.

Como resultado de la segunda violación, el PPT dará las consideraciones para saber si LEARN/TFS es el lugar apropiado para el estudiante.

- c. El PPT deberá desarrollar guías en caso de no llevarse a cabo las estipulaciones.

Tercera Violación

- a. Readmisión después de la 3^{ra} Violación.
- b. El regreso a LEARN/TFS será determinado mediante el proceso del PPT.
- c. Admisión del estudiante en una Escuela de Educación No-Pública Durante el Período De Reforzamiento de las Reglas.
- d. Cualquier estudiante que elija inscribirse en una escuela, pública o no pública, durante el tiempo afectado por estas reglas y luego decida re-inscribirse en LEARN/TFS será inscrito solamente bajo las condiciones especificadas en un acuerdo con la administración durante el establecimiento del PPT.
- e. Consecuencias por vender, distribuir o regalar tóxicos o drogas alucinógenas.
- f. A cualquier estudiante que se encuentre con intención de intercambiar, vender, distribuir, dar o en posesión de un tóxico o drogas alucinógenas, drogas similares o artículos usados para estas actividades, en las instalaciones de la escuela o participando o atendiendo actividades patrocinadas por la escuela, será sujeto a las acciones previamente descritas en esta póliza y se notificará a la policía.

Guía Administrativa

- I. El Director Ejecutivo desarrollará reglas administrativas relacionadas a la póliza para incluir todas las definiciones relevantes.
- II. Las medicinas con receta son consideradas una excepción a esta póliza siempre y cuando sean usadas por el individuo al cual se le ha recetado y en la forma y cantidad indicada.
- III. Un persona designada del personal podrá registrar el carro del estudiante, su armario y bolsón, deberá pedirle al estudiante que vacíe sus bolsas del pantalón si existe una razón para creer que el estudiante posee objetos o químicos los cuales pongan en peligro la salud, seguridad y bienestar de él/ella o de los demás.

IV. Cuando la póliza de LEA y de LEARN/TFS no coincidan, los Administradores apropiados acordaran mutuamente sobre que póliza(s) deberá(n) ser implementada(s). Las pólizas y acciones deberán estar de acuerdo con [PL.94-142] IDEA.

V. Armas Peligrosas en las Escuelas (#5133)

Hace mucho tiempo que las reglas escolares han prohibido que los estudiantes traigan armas u otros instrumentos peligrosos a la escuela o a las actividades patrocinadas por la escuela. Armas y otros instrumentos peligrosos incluyen pero no son limitados a los siguientes:

1. Cualquier arma de fuego de cualquier descripción.
2. Cualquier cuchillo o semejante artículo que podría ser peligroso como definido por la ley del Estado.
3. Armas químicas o mecanismos explosivos (por ejemplo, municiones).
4. Cuchillas.
5. Cualquier aparato que tenga punta aguda (por ejemplo, un puñal, un punzón).

El estudiante que tenga en su posesión, o en su pupitre o casillero, cualquier arma, instrumento peligroso o semejante artículo será sujeto a la disciplina de la escuela y/o a la intervención por parte de la policía. Además, el uso de tales armas o instrumentos peligrosos resultará en un proceso criminal.

Para ejecutar esta norma, los administradores de LEARN pueden autorizar:

- Inspecciones sin aviso de los pupitres de los estudiantes.
- Inspección de automóviles que manejan los estudiantes a la escuela y los estacionan en la propiedad escolar.

- Inspección de los contenidos de los bolsillos, carteras, y/o maletines de los estudiantes si existe sospecha razonable que el estudiante tenga en su posesión una arma o instrumento peligroso.

En todos los casos de una posible violación de los estatutos criminales relacionados a la posesión y/o uso de armas, los administradores de LEARN y el departamento de policía trabajarán en cooperación para determinar la mejor manera de proceder.

Cada administrador de LEARN proveerá copias de esta norma para todos los miembros de la facultad y para todo el cuerpo estudiantil.

Acoso Sexual (#5005)

Una de las pólizas del Consejo de Directores de LEARN es la de prohibir cualquier forma de acoso sexual en el trabajo y en todos los establecimientos escolares, ya sea por personal supervisado o no supervisado, por individuos bajo contrato o voluntarios que estén bajo el control del Consejo.

El acoso sexual se define como una conducta de naturaleza sexual no deseada, ésta puede ser verbal o física, incluyendo pero no limitándose a lo siguiente: insulto o conducta sexual denigrante; amenazas o insinuaciones que hagan sentir al estudiante que el rechazo o sumisión de esta conducta no deseada influenciará de algún modo las decisiones académicas relacionadas con el estudiante, o una conducta de naturaleza sexual la cual interfiere sustancialmente con la realización académica del estudiante o crea un ambiente académico hostil u ofensivo, como lo es la exposición de objetos o figuras sexuales.

Esta póliza es expuesta por el Consejo para estimular a las víctimas de acoso sexual a reportar sus quejas. Los estudiantes son estimulados a reportar cualquier queja que tengan sobre acoso sexual tan pronto como puedan al Director Ejecutivo o a la persona

asignada para esto quien pasará el reporte al Director Ejecutivo. Las quejas serán investigadas de inmediato y se tomarán las acciones pertinentes para corregir este problema tan pronto como la queja sea verificada. Se mantendrá confidencialidad sobre las personas envueltas en la investigación y no se permitirá tomar represalias o venganza como resultado de la buena voluntad al reportar una queja sobre acoso sexual. El Director Ejecutivo desarrollará y distribuirá procedimientos para las quejas sobre acoso sexual.

Procedimientos de LEARN Por Ofensas a las Actas VI, IX y Sección 504

Procedimiento Informal

A. Cualquier estudiante, padre/encargado, miembro del personal o solicitante de empleo a un programa que sienta que ha sido discriminado por raza, color, origen, sexo o invalidez debe ponerse en contacto con la persona designada como Mediador en un lapso de treinta (30) días luego de haber ocurrido el incidente para así discutir la naturaleza de la demanda. El Mediador deberá mantener un registro escrito de lo siguiente:

1. Nombre completo y dirección del demandante.
2. Nombre completo y título de la persona(s) que hizo el acto de discriminación.
3. Un reporte conciso de los hechos de discriminación.
4. Fechas de las alegaciones.

B. Cuando se hace la demanda sobre discriminación por escrito, el Mediador tiene que revisar y analizar los procedimientos de la demanda y responder cualquier pregunta que surja. El Mediador deberá comenzar las investigaciones y reexaminación de la demanda tan pronto le sea posible, si no, se hará durante los siguientes diez (10) días hábiles después de haber recibido la demanda. Durante este tiempo el Mediador deberá reunirse en forma informal con la(s) persona(s) implicada(s), deberá también proveer una consulta confidencial y finalmente buscar un acuerdo informal entre las personas involucradas. Debe realizarse cualquier intento posible, con el fin de encontrar una solución y resolver la alegada discriminación.

C. Si el demandante no está satisfecho con ninguno de los procedimientos informales iniciales y sí durante los primeros veinte (20) días laborables

contando desde el día en que se originó la primera discusión con el Mediador, el demandante tendrá que intentar otros procedimientos formales para una futura reexaminación del caso y resolución del mismo.

Procedimientos Formales

A. Primer Nivel - Coordinador/Director del Programa

- a) El demandante deberá hacer una acusación formal y por escrito con el coordinador/director del programa especificando el tipo de discriminación.
- b) Cinco días hábiles después de haber recibido esta acusación formal, el coordinador/director del programa se reunirá con el demandante.
- c) El coordinador/director del programa deberá, cuatro(4) días hábiles después de esta reunión, deberá entregar una decisión por escrito al demandante.

B. Segundo Nivel - Director Ejecutivo

- d) Si el demandante no está satisfecho con las disposiciones tomadas en el primer nivel, deberá de: dentro de los cinco (5) días hábiles después de tomada la decisión o siete (7) días hábiles después de la reunión en el primer nivel, llevar su demanda hasta el Director Ejecutivo.
- e) El Director Ejecutivo deberá, cinco(5) días hábiles después de haber recibido la queja, reunirse con el demandante.
- f) El Director Ejecutivo deberá, cinco (5) días hábiles después de la reunión, rendir una decisión y sus razones al demandante por escrito.

C. Tercer Nivel - LEARN

- g) Si el demandante no está satisfecho con las decisiones tomadas en su caso en el Segundo Nivel, el/ella deberá, cinco (5) días hábiles después de recibir la decisión u ocho (8) días hábiles después de la reunión con el Director Ejecutivo, llevar su demanda hasta el Consejo de Directores de LEARN.

El Consejo de Directores de LEARN o un comité designado para esto deberá, diez (10) días hábiles después de recibir la demanda, reunirse con el demandante con la intención de resolver el problema.

- h) El Consejo de Directores de LEARN o el comité a cargo de estos problemas deberá, cinco (5) días hábiles después de dicha reunión, rendir su decisión y las razones de ésta por escrito al demandante.

Cualquier persona puede también hacer reclamos de discriminación a la Oficina de Derechos Civiles, Washington, D.C., a la vez el/ella puede poner su demanda antes o después del proceso anterior o sin haber hecho ninguno. Si una demanda es enviada a la Oficina de Derechos Civiles, ésta deberá ser hecha por escrito y a no más tardar 180 días después de haber ocurrido la posible discriminación.

Mediador del Acta IX y Sección 504

Doreen Marvin

o

Mary Royce

LEARN

44 Hatchedts Hill Road

Old Lyme, CT 06371

860-434-4800

Mediador del Acta IX

Lynmarie R. Thompson

o

Mary Royce

LEARN

44 Hatchedts Hill Road

Old Lyme, CT 06371

860-434-4800

Plan de Evacuación en Caso de Emergencia

Este plan fue desarrollado en respuesta al requerimiento para proveer un plan de evacuación en caso de alguna emergencia en plantas nucleares u otro accidente.

SIGNO DE ALERTA - es un sonido de sirena de por lo menos tres (3) minutos hecho por una sirena o parlantes de un vehículo de emergencia.

CUANDO ESCUCHE LA SEÑAL DE ALARMA –encienda su radio o televisión y escuche el Sistema de Emergencia de los Medios de Comunicación. Las autoridades locales y del estado le mantendrán informado todo el tiempo que dure la emergencia.

SI LE DICEN PERMANEZCA EN SU HOGAR Y SE PROTEJA - permanezca adentro y cierre todas las ventanas, puertas, etc. **MANTENGASE CALMADO** y mantenga encendido el Sistema de Emergencia de las Medios de Comunicación para recibir más información.

SI SUS NIÑOS ESTAN EN LA ESCUELA – no intente recogerlos. Sus niños estarán ya sea cuidados en la escuela o transportados y cuidados en el centro/alojamiento de acuerdo a la localización (ciudad o pueblo) de la escuela. Esta información puede ser encontrada en el Libro Telefónico de SNET en las páginas amarillas 1 y 2.

RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL

MAESTROS/ MAESTROS ASISTENTES: Deben asegurarse que todos los estudiantes aborden de manera segura los autobuses, etc. apropiados antes de dejar los salones de clases y/o la escuela.

PERSONAL DE LA OFICINA:

NO tiene responsabilidad directa en la evacuación de los estudiantes deberán salir tan pronto como sea indicado.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA BASE DE LA ESCUELA: ellos serán responsables de ponerse en contacto con las compañías de transportación de distritos para estudiantes de LEARN que no son transportados por ésta.

Acta Pública No. 99-256: Acta Concerniente a Los Indicadores de Láser.

Esta acta prohíbe a personas menores de dieciocho años la posesión de indicadores de láser en los patios de la escuela u otros lugares públicos. Esta acta también prohíbe a cualquier persona vender, alquilar, regular o de otra manera proporcionar indicadores de láser a personas menores de dieciocho años de edad. Una persona puede proporcionar temporalmente un indicador de láser a otra persona menor de dieciocho años de edad con propósitos educativos u otros propósitos legales, si el menor está bajo supervisión directa de un pariente, guardián legal, maestro, empleador u otra persona responsable. Esta acta tomó efecto el 1 de octubre de 1999.

Acta Pública No. 99-288: Acta Concerniente a la Responsabilidad en la Educación.

Esta acta indica que a no mas tardar del 1ro de julio del 2000, todos los puestos educacionales deberán ser estudiados y revisadas todas sus políticas de promoción de grado y de graduación para asegurarse de que cada cambio sea realizado y así reducir la promoción social. Tal política debe incluir criterios y objetivos para la promoción de estudiantes a graduarse, reportes del progreso de los estudiantes otra vez según el criterio y alternativas para la promoción estudiantil según la transición de los programas, y deberán proveer servicios suplementarios. La política puede requerir a estudiantes que tengan deficiencias académicas substanciales que puedan poner en peligro su promoción o graduación, atender a programas ofrecidos por el distrito escolar para asistir a estudiantes en el remedio de tales deficiencias. Esta acta posterior estipula que a no más tardar del 1ro de octubre de 1999, La Junta Directiva Estatal de Educación debe preparar una lista de las escuelas primarias y secundarias, por distrito escolar, que necesiten una base de perfeccionamiento en el funcionamiento de

los estudiantes y el desempeño del Examen de Maestría de todo el Estado.

El Departamento de Educación debe notificar a cada consejo de educación de las escuelas en sus distritos que se encuentran en la lista. Por lo tanto, en o antes del 1^{ro} de enero, 2000, y cada dos años luego de esto, cada consejo de educación, a través de su superintendente de escuelas, debe reunirse con el Comisionado de Educación, o con la persona designada para discutir el proceso para mejorar el rendimiento de la escuela. Dicho consejo de educación debe solicitarle a la escuela en cuestión, que desarrolle un plan de mejoramiento y que tome los pasos necesarios para ser acreditada por la Asociación Escolar y Colegial de Nueva Inglaterra. El plan de perfeccionamiento será sometido por la escuela en cuestión a la Junta Directiva de Educación para ser aprobado e implementado al principio del próximo año. El plan de perfeccionamiento proveerá un lugar con base administrativa y debe ser desarrollo colectivamente con el director de la escuela, los maestros y los padres que asistan a la escuela. La Junta Directiva de Educación deberá monitorear el progreso hecho por la escuela bajo el plan de perfeccionamiento, si dos años después del día de aprobación del plan, la junta directiva de educación encontrara que la escuela no ha progresado lo suficiente, la junta deberá desarrollar un plan para dicha escuela que requiera una o mas de las siguiente acciones:

1. Cerrar y reconstituir la escuela.
2. Reestructurar la escuela en términos de los grados incluidos en los programas ofrecidos o en ambos.
3. Proveer un lugar con base administrativa en la escuela.
4. Permitir a los estudiantes puedan asistir a otras escuelas públicas del sistema. La Junta Directiva de Educación puede incluir en tal plan una provisión para transferencia de empleados. La Junta Directiva de Educación deberá someter el plan al Comisionado de Educación para ser aprobado.

Además, cada Junta Directiva de Educación por prioridad de distrito escolar deberá proveer instrucción adicional cuando le sea posible, a menos que el Director de la escuela determine que tal instrucción no es necesaria basándose en las recomendaciones del maestro del estudiante, para el año escolar 2000-2001 y cada siguiente año, por cada estudiante que no logre las normas estatales para asistencia Remediadora) y en el cuarto año el Examen de Maestría, para el año escolar 2001-2002 y en cada año subsiguiente. Para cada estudiante de sexto año que fracase Las Normas Estatales de Asistencia Remediadora en la Reexaminación de Grado. Tal instrucción puede incluir tutoría en programas después de la escuela, durante el verano, o de fin de semana. Además estas Juntas Directivas de Educación deberán solicitar a los estudiantes que asistan a las escuelas de verano.

El Departamento de Educación podrá otorgar becas a las Juntas Directivas de Educación por prioridad de distrito escolar para programas de escuelas de verano y de fin de semana. Esta acta pasó a tener efecto el 1ro de julio de 1999.

Informe Sobre Discriminación

LEARN/TFS es una organización que ofrece igual oportunidad de empleo para todos sin discriminación de edad, sexo, religión, origen, color, raza, estado legal, ancestros y deshabilitación mental o física.

Asbestos

Todos los Edificios de LEARN que están ocupados por empleados y estudiantes, han sido inspeccionados por un inspector calificado, con esto se cumple con el requerimiento del Acta de Respuesta a las Emergencias Sobre Asbestos de 1986 (Asbestos Hazard Emergency Response Act (AHERA)). AHERA requiere que Las Agencias Locales de Educación (LEAs) identifiquen los Materiales que Contienen Asbestos (ACM) en las escuelas y que tomen las acciones necesarias para controlar el escape de fibras de asbestos.

El edificio será revisado cada 6 meses por personal de la escuela capacitado para determinar cualquier cambio en las condiciones de la identificación de ACM. Además, el edificio de la escuela será revisado cada 3 años por un inspector calificado y con licencia el cual seguirá los mismos criterios básicos que la inspección original.

Se ha preparado un Plan sobre el Manejo de Asbestos (AMP) por una persona calificada y con licencia sobre el manejo de asbestos, como lo requiere AHERA y el Departamento de Salud del Estado de Connecticut. El AMP está disponible para ser revisado durante horas normales de trabajo, no tiene costo o restricción, para los representantes de EPA y del Estado de Connecticut, personal de las escuelas, sus representantes, padres o guardianes legales y para el público en general.

Recaudación de Fondos (#1324)

Las actividades de recaudación de fondos pueden ser aprobadas por el Director Ejecutivo de acuerdo con las siguientes pautas:

1. La actividad de recaudación de fondos es con respecto a proyectos auspiciados por la escuela.
2. Existen suficientes beneficios educacionales y financieros los cuales compensarán a la escuela y/o a los estudiantes, ya sea directa o indirectamente, de la actividad.
3. El mecanismo o procedimiento de recaudación de fondos no será ni una carga inaceptable para los maestros u otros miembros del personal de la escuela ni expondrá a LEARN con riesgos inapropiados o responsabilidades en el manejo de dinero.

No puede haber pedido directo de fondos hacia organizaciones externas de parte de los estudiantes excepto por la aprobación específica de la Junta Directiva.

Uso de Buscapersonas/Teléfonos Celulares (#5151)

Los estudiantes no deben poseer o utilizar un buscapersonas activado o un teléfono celular durante el horario escolar.

El Administrador puede otorgar un permiso escrito para el uso de un buscapersonas o teléfono celular, si el estudiante y los padres/encargados establecen que existe una base razonable para la posesión y uso del artefacto.

La persona que descubra a un estudiante en posesión o utilizando un teléfono celular sin el permiso escrito del Director debe reportar la violación al Administrador quien debe confiscar el artefacto y comunicarse con el padre/encargado.

Promoción/Retención (#5114)

La promoción y retención de un estudiante hacia un grado en particular, debe hacerse siempre pensando en el beneficio del estudiante.

Los maestros deben recomendar la promoción o la retención de un alumno. Cuando sea necesario, los administradores deben revisar las recomendaciones y después de haber consultado con los padres, tomar la decisión sobre donde el estudiante debe ser colocado. Si el niño recibe educación especial, la decisión se basará en las recomendaciones hechas en la reunión de Planificación y Colocación.

La promoción y/o retención de un grado en la escuela elemental debe basarse en lo siguiente:

- Los logros del estudiante en el grado actual.
- La habilidad del niño para hacer el trabajo en el próximo grado.
- La recomendación e información provista por personal profesional.
- Consideración por los padres/encargados.
- Otra información relevante para esta decisión.

Búsqueda (#5152)

Los escritorios y armarios son propiedad de la escuela. El derecho para inspeccionar escritorios o armarios asignados a estudiantes puede ser ejecutado por oficiales de la escuela para proteger a los estudiantes, su propiedad y la propiedad de la escuela con el cuidado razonable para los derechos de privacidad de los estudiantes.

El ejercer el derecho a inspeccionar también requiere la protección de la privacidad personal de cada estudiante y protección por intimidación. Un administrador autorizado puede inspeccionar el armario o el escritorio de un estudiante bajo una de las siguientes dos condiciones

Que el escritorio o armario del estudiante contenga artículos ilegales, los cuales presenten una amenaza seria al mantenimiento de la disciplina, el orden, la seguridad y la salud en la escuela. Dichos artículos deben incluir pero no limitarse a, químicos, municiones, armas, drogas y bebidas alcohólicas.

El estudiante ha sido informado con anticipación que las normas de la Junta Directiva permiten la inspección de escritorios y armarios, si la administración tiene razón para creer que dentro de los mismos existen materiales perjudiciales para el beneficio propio de los estudiantes y la escuela.

El uso de perros para detección de drogas y detectores de metal, o artefactos de detección similares puede utilizarse únicamente con la expresa autorización del Director Ejecutivo.

Los oficiales del distrito pueden confiscar cualquier artefacto el cual su uso o posesión constituya una violación a la ley, normas de la Junta, regulaciones administrativas o reglamento escolar o sea prohibida por dicha ley, norma, regulación o reglamento.

Un estudiante o sus pertenencias pueden ser inspeccionadas con el permiso del Director si existen motivos razonables para sospechar que de la inspección surja evidencia de que el estudiante ha violado o esta violando ya sea la ley o el reglamento de la escuela.

El marco de la inspección debe estar razonablemente relacionado con el objetivo de la inspección y no excesivamente impertinente teniendo en cuenta la edad y el sexo del estudiante y la naturaleza del sospechado delito.

Los procedimientos apropiados para llevar a cabo la inspección de un estudiante deben consistir pero no limitarse a, los siguientes procedimientos:

1. Todas las inspecciones de los estudiantes deben llevarse a cabo en presencia de dos miembros de personal. Se recomienda que uno de los miembros sea un administrador. Uno de los miembros inspeccionará apropiadamente al estudiante, mientras el segundo miembro servirá como testigo del procedimiento.
2. Las niñas deben ser revisadas por personal femenino.
3. Los niños deben ser revisados por personal masculino

La Junta Directiva de LEARN autoriza la inspección de los armarios y escritorios de los estudiantes y de cualquier otra propiedad de la escuela utilizada por estudiantes, por la presencia de armas, contrabando o el fruto de un crimen si:

Si la inspección es justificada en sus principios, y la forma en la cual se lleva a cabo la inspección es razonablemente relacionada con el marco de las circunstancias la cuales son justificadas en primer lugar.

Cuando sea necesario que un oficial de la ley lleve a cabo un arresto en la propiedad de la escuela, la administración intentará notificar al padre/en-cargado y lo referirá a la policía. Además, la administración debe hacer los esfuerzos razonables en cooperación con los oficiales de la ley participantes para asegurarse que las revisiones de los estudiantes o los arrestos según acordado en la orden, se conduzcan con todo el respeto hacia la privacidad del estudiante como sea posible.

Como utilizado en esta norma, el termino “padre” significa el padre o encargado del estudiante. El termino “estudiante” o “alumno” se refiere al estudiante matriculado en un programa de LEARN. Los estudiantes que hayan alcanzado la mayoría de edad legal pueden tener el derecho para consentir hasta cierto punto la participación con los oficiales de la ley quienes normalmente solicitaran el consentimiento de los padres. Ahora, aún tratando con un estudiante que ha alcanzado la mayoría de edad legal, deben seguirse los procedimientos arriba mencionados.

Intimidación (#5007)

Burlas, intimidación, amenazas o abuso de estudiantes o miembros de personal, no serán toleradas. Cualquier miembro de personal, empleado o estudiante que adopte una conducta que lastime, degrade o avergüence a otro estudiante o miembro de personal, interrumpa el proceso educacional o interfiera con la oportunidad de un estudiante de obtener educación será sometido a acciones disciplinarias.

La intimidación puede definirse como acoso repetido y consecuente y ataque hacia otros, cometido por individuos o grupos. La intimidación tiene muchas formas y puede incluir varios comportamientos diferentes, como pero no limitado a:

- * violencia y ataques físicos burlas verbales, insultos y desprecios incluyendo abuso racial verbal e insultos basados en el género del estudiante.
- * amenazas e intimidación extorsión o robo de dinero o pertenencias, exclusión del grupo de compañeros

El estudiante que participe en cualquier acto de intimidación será sometido a las apropiadas acciones disciplinarias incluyendo suspensión, expulsión o referido a oficiales de la ley.

Debe implementarse un programa de prevención de intimidación que se esfuerce por desarrollar un ambiente entre la escuela y el hogar:

- Caracterizado por un interés positivo y cálido y participación de adultos;
- Límites firmes hacia comportamiento inaceptable
- En donde consecuencias que no sean hostiles, físicas o negativas se apliquen consistentemente en caso de violación de las reglas y otros comportamientos inaceptables;
- En donde los adultos actúen como modelos de autoridad y positivos; y
- En donde los estudiantes se incluyan en un esfuerzo para mejorar el ambiente de la escuela.

El Director Ejecutivo desarrollara reglas y procedimientos que cumplan con las estipulaciones de esta norma. Además, el Director Ejecutivo debe estipular que los estudiantes y el/los padres de los estudiantes sean notificados acerca de esta prohibición en el manual para padres.

Carta/Solicitud para la Aplicación de Insecticidas en las Escuelas

Estimados Padres/Encargados y Miembros de Personal:

En Conformidad con El Acta Relacionada con la Notificación de Aplicación de Insecticidas en las Escuelas y en los Centros de Cuidado Diurnos, LEARN ha implementado los siguientes procedimientos:

LEARN trabajará de cerca con cualquier Suplidor de Control de Plagas y con los Propietarios (de nuestros locales alquilados) para usar técnicas de control que utilicen la menor cantidad de insecticida posible para controlar cualquier problema de plagas en los edificios de LEARN y que cualquier uso de insecticida ocurra luego del horario escolar.

LEARN establecerá un registro de padres, encargados y personal que deseen ser notificados del uso de insecticidas por adelantado.

LEARN proveerá notificación de insecticida por adelantado, aquellas personas que se encuentren en la lista de registro, por correo al menos con 24 horas de anticipación, excepto en situaciones de emergencia.

LEARN mantendrá los archivos de aplicación de insecticida por cinco años luego de cada aplicación.

Adjunto por favor encuentre una forma de solicitud la cual debe de ser completada y regresada a LEARN, si usted desea ser colocado en el registro para notificación de aplicación de insecticidas por adelantado.

Atentamente,

Virginia Z. Seccombe
Executive Director

**SOLICITUD PARA SER COLOCADO
EN EL REGISTRO DE LEARN PARA
SER NOTIFICADO POR
ADELANTADO SOBRE LA
APLICACIÓN DE INSECTICIDAS.**

Estoy solicitando que mi nombre sea colocado en el registro de LEARN para ser notificado con anticipación sobre la aplicación de insecticidas. Entiendo que se me enviará una notificación por correo al menos con 24 horas de anticipación de la aplicación de insecticidas, excepto en situaciones de emergencia.

NOMBRE

DIRECCIÓN POSTAL

LOCAL DE LEARN EN DONDE YO
ESTOY EMPLEADO O AL CUAL MI
HIJO ASISTE:

FIRMA

FECHA

Por favor regrese esta información a:

**LEARN
Attn: Mantenimiento de Facilidades
44 Hatchedts Hill Road
Old Lyme, CT 06371**

